

Reclamación del Incentivo de Educación para Militar

FIGNA-SC-001 REV.JUN2021

Parte A- Información Personal de Militar

Llene la información personal correspondiente, mantenga el orden de ambos apellidos primero y luego el nombre.

Parte B- Institución Educativa

Indique el nombre de la institución donde estudia actualmente, circule el grado que esta completando en estos momentos. Las abreviaturas corresponden de la siguiente manera, (VOC) Vocacional, (TEC) Técnico, (AS) Asociados, (BA) Bachilleratos, (MA) Maestrías, (DOC) Doctorados, Leyes y otros deben especificar. Es importante anotar las fechas completas de comienzo y terminación de cursos.

Parte C- Información de Cursos

Importante en cada solicitud deben ser incluidos todos los cursos que incluye la matrícula que está reclamando. Si omite alguno el mismo no será incentivado al recibir las notas. Por favor solamente anote los cursos que tienen créditos. Si tiene más de 10 clases puede anotar los otros cursos en una 2da solicitud. Si realiza algún cambio en la matrícula tiene 30 días calendarios a partir del cambio para informarlo oficialmente a través de correo electrónico a su Técnico de Beneficios asignado o enviar la información a servicio@figna.pr.gov

Parte D- Información Bancaria

Ingrese la información bancaria. La cuenta de Banco debe estar a nombre del Militar Universitario en esta reclamación. Los incentivos son depositados a la cuenta de Banco provista por el estudiante. Si la cuenta no está a nombre del mismo el Banco devuelve el pago.

Parte E- Documentos Requeridos: Por cada matrícula que usted realice debe enviar los siguientes documentos a través de correo electrónico a: servicio@figna.pr.gov:

Solicitud de reclamación completada en todas sus partes	Currículo, secuencial o catálogo de la concentración que está estudiando
Copia de Identificación federal (DOD) vigente de militar por ambas partes (frente y atrás)	LES o talonario de paga militar del mes corriente que certifique asistencia a compromisos militares Los AGR, incluir copia de ordenes
Documento oficial de matrícula	Evidencia de estar pagando la membresía de FIGNA (Si a usted le desglosan el pago de membresía de su cuenta bancaria el Técnico que reciba la solicitud lo verificará de lo contrario, si usted no ha realizado el cambio debe enviar copia del LES vigente con evidencia de membresía y el Técnico de Beneficios le orientará sobre el nuevo sistema de débito directo.
Desglose de gasto o certificación del costo por crédito de la Institución Universitaria	

Parte F- Certificación y Firma del Militar y Dependiente: Favor leer detenidamente la certificación antes de firmar

Parte G- Certificación Comandante Unidad o Persona Autorizada: El militar que firma esta parte estará certificando que el militar a cargo del solicitante esta participando activamente de los compromisos militares que conlleva el ser un miembro activo de la GNPR. Cualquier persona que altere o provea información falsa en cualquiera de las partes de esta solicitud se expone a serias y severas penalidades.

Parte H- Para uso exclusivo de FIGNA. No realizar ninguna anotación en esta área.

Información General

No puede solicitar este incentivo si al momento no está realizando el pago mensual de membresía a FIGNA. Ser miembro bonafide del Fideicomiso es uno de los requisitos principales para disfrutar de nuestros incentivos. Para mayor orientación puede navegar a través de nuestra página web www.figna.gobierno.pr.

Lo que usted debe saber:

- Tiene que ser miembro bonafide de FIGNA.

(Paso 1) Tiene solamente 30 días calendario a partir del primer día de haber comenzado el/los cursos de cada periodo de estudio para entregar la solicitud de este incentivo.

- Debe enviar la solicitud con los documentos requeridos a servicio@figna.pr.gov.

(Paso 2) Una vez usted haya entregado la solicitud y finalice los cursos tiene 60 días calendario para entregar las notas. Importante, no puede entregar notas si no cumplió con el **(Paso 1)**

- Puede reclamar hasta un máximo de 18 créditos por año fiscal.
- El año fiscal de FIGNA comienza el 1ro de julio hasta el 30 de junio.
- El incentivo consiste en hasta un máximo de \$50 dólares el crédito para bachillerato o grado descendente y \$75 por crédito para maestría o doctorado. Si usted paga menos de esas cantidades por crédito, se le ajustará el incentivo.
- Este es el único incentivo que el militar puede ceder al cónyuge o dependiente (menor de 23 años). Solamente uno por año fiscal.
- Los hijos/ hijastros pueden reclamar hasta bachilleratos.
- Los cónyuges pueden reclamar hasta maestría.
- El Militar hasta doctorado.
- Pueden reclamar un grado a la vez y de manera ascendente.